



CUT: 188533-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0562-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHOA

Trujillo, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 0188533-2024 tramitado por Eva Jacoba Burgos Salvador, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, disponiendo los requisitos en el artículo N° 04 del citado Decreto;

Que, mediante Notificación N° 0015-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHOA de fecha 22.01.2025 se le notifica a la administrada con el fin de que proceda a subsanar observación referente a la acreditación de la propiedad del predio motivo de su pretensión, para lo cual se le otorgó un plazo de diez días hábiles con el objeto de que remita la documentación respectiva. La administrada recepcionó la notificación en fecha 04.03.2025 y a la fecha, vencido el plazo otorgado en exceso, no ha remitido documentación con la cual subsane la observación;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao mediante Informe Técnico N° 0214-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHOA/EJRL concluye que la administrada no presentó información que sustente la subsanación de observaciones para continuar con el trámite, por lo tanto, no acredita fehacientemente la propiedad o posesión legítima del predio motivo de su pretensión;

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el literal b), del numeral 3.2, del artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F51DBDA9

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Declarar la improcedencia de la solicitud sobre formalización de uso de agua con fines productivos, agrarios, presentada por Eva Jacoba Burgos Salvador respecto de una parte del predio identificado con UC 016847, ubicado en el distrito y provincia de Julcán, departamento La Libertad, por los fundamentos mencionados en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-

Notificar la presente resolución a la solicitante Eva Jacoba Burgos Salvador y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLEN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F51DBDA9